

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza (Cundinamarca), 24 de noviembre de 2023

**Radicado No. 2018-00893-00**

De conformidad con el artículo 455 del CGP, se dispone:

1. Aprobar la diligencia de remate efectuada el día 25 de julio hogaño, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1772249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Centro- adjudicado en la suma de \$188.000.000 a los rematantes, Carlos Julio Garzón Camargo y Juan Evangelista Garzón Camargo - *cesionarios de Scotiabank Colpatria S.A.*-, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 80.437.785 y 79.368.812 respectivamente.

2. El inmueble rematado fue adquirido por el demandado Fredy Ernesto Lesmes Bernal mediante escritura pública No. 464 del 7 de mayo de 2010 en la Notaría Única de Funza, en virtud de la venta realizada a la sociedad INDUMECONSTRUCCIONES LTDA.

3. Decretar la cancelación de las medidas cautelares practicadas sobre el inmueble subastado. Ofíciase.

4. Decretar la cancelación de la totalidad de los gravámenes y limitaciones al dominio que afecten el bien rematado. Ofíciase.

5. Ordenar la inscripción y protocolización de la presente providencia, acta de remate, en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. Para tal efecto y a costa de los rematantes, expídanse las copias necesarias.

6. Ordenar al secuestre para que el término de tres (3) días contados a partir del recibido del respectivo oficio, proceda a entregar el bien subastado a los rematantes y rinda cuentas comprobadas y definitivas de su gestión.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over a white background.

**CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**